



CUT: 6950-2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 012 -2020-ANA

Lima, 15 ENE. 2020

VISTOS:

El Informe N° 027-2020-ANA-OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, el Memorando N° 98-2020-ANA-OA de la Oficina de Administración, el Memorando N° 078-2020-ANA-OPP-UDP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 032-2020-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que las entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones (PAC) que prevea las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año, las que deben encontrarse cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en base al valor referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento. Asimismo, dicho Plan Anual debe encontrarse vinculado al Plan Operativo Institucional (POI);

Que, conforme al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación, y en el portal web de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 286-2019-ANA, de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 295-2019-ANA, de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, y su POI Detallado;





Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Administración eleva para su aprobación el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, el mismo que contiene los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios requeridos por las diversas unidades y órganos de la institución, a fin de cumplir los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Institucional, indicando que los mismos cuentan con la correspondiente disponibilidad presupuestal;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2020, y disponer las acciones para su difusión y publicación con arreglo a ley;



Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2020, conforme se detalla en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2020, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



Amarildo Fernandez Estela
AMARILDO FERNANDEZ ESTELA
Jefe

Autoridad Nacional del Agua



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS :

ANA

D) UNIDAD EJECUTORA :

1239

E) RUC :

F) PLEGO :

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
01	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		Contratación del servicio de impermeabilización de los techos de los bloques B, C, D y E de la Sede Central de la ANA	40 - Unidad	1	SI/ 318,377.03	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UAP
02	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				Adquisición e instalación de aire acondicionado, luminarias con falso cielo raso para las oficinas de los pabellones B, C, D y E de la Autoridad Nacional del Agua			SI/ 1,152,451.04	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION
						1	0 - NO	Baldosa acustica		40 - Unidad	335	SI/ 69,809.98				
						2	0 - NO	Sistema de Enfriamiento		40 - Unidad	9	SI/ 653,340.54				
						3	0 - NO	Panel de luces LED		40 - Unidad	352	SI/ 77,672.32				
						4	0 - NO	Acondicionamiento de ambiente para equipo de aire acondicionado		36 - Servicio	1	SI/ 351,628.20				
03	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		0 - NO	Adquisición de equipos informáticos para renovación tecnológica de equipamiento				SI/ 8,223,796.76	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UAP
						1	0 - NO	CPU DE 8 GB CORE I5		40 - Unidad	106	SI/ 413,506.00				
						2	0 - NO	CPU DE 16 GB CORE I7		40 - Unidad	513	SI/ 3,077,487.00				
						3	0 - NO	MONITOR LED 23.8		40 - Unidad	619	SI/ 544,720.00				
						5	0 - NO	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL 1.80 GHZ 8GB ALMACENAMIENTO 1TB PANTALLA 14 IN		40 - Unidad	146	SI/ 655,610.25				
						6	0 - NO	ESTACION DE TRABAJO		40 - Unidad	28	SI/ 1,582,000.00				
						7	0 - NO	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER LASER A COLOR 60 PPM		40 - Unidad	24	SI/ 513,600.00				
						8	0 - NO	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER 60 PPM		40 - Unidad	67	SI/ 336,449.88				
						9	0 - NO	CAPTURADOR DE IMAGEN - TAMAÑO A3		40 - Unidad	53	SI/ 1,100,423.63				
04	1 - Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS		0 - NO	Pasajes aéreos a nivel nacional				SI/ 919,150.00	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	UAP
												SI/ 10,013,974.83				



